



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 027-2013-OEFA/DS-ELE****Asunto:** Supervisión Regular realizada a la Central Termoeléctrica Las Flores de Duke Energy Egenor S. en C. por A. –DUKE ENERGY-**I. ANTECEDENTES**

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectuó una supervisión regular a la Central Termoeléctrica Las Flores de la empresa DUKE ENERGY, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

II. INFORMACIÓN GENERAL**Datos Generales del Administrado**

Titular : Duke Energy Egenor S. en C. por A.
Instalaciones : Central Termoeléctrica Las Flores.

Ubicación de la Instalación

Departamento : Lima
Provincia : Cañete
Distrito : Chilca

Fecha de Supervisión

Supervisión de Gabinete : Del 10 al 11 de abril de 2013
Supervisión de Campo : Del 22 al 23 de abril de 2013

Tipo de Supervisión

Supervisión Regular

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

- C.T. Las Flores, el administrado no habría cumplido con lo siguiente:
 - Los informes de monitoreo ambiental correspondientes al periodo del II trimestre de 2012 fueron reportados extemporáneamente en el Sistema Extranet.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- No fueron declaradas en el Sistema Extranet las actividades comprometidas de la central termoeléctrica respecto del período 2012 y 2013.
- DUKE ENERGY no realizó el monitoreo de Calidad de Aire correspondiente al I trimestre de 2013.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.\

San Isidro,



DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA